Sesión 84.—

Día 3 de septiembre de 1917.

Ausente con aviso: Dr. Ayerza.

En Buenos Aires a los tres días del mes de septiembre del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y cuarenta p.m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Normal Don Jorge A. Boero, Doctores Don Marcelino Herrera Vegas y Don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Angel Gallardo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

Nombrar:

7885 20º Maestro de tercera categoría de la escuela nº 2 del Con

Expediente	C.E.	Asunto	Resolución
		sejo Escolar 20° al maestro normal Sñ Enrique Gelpi, en reemplazo de la Srta Raquel Dacharry que fué trasladada.–	Nombrando maestro de la escuela 2 del C.E. 20°; al M.N. Sñ Gelpi.–
3437	3°	Maestras de tercera categoría de la escuela n° 4 del Consejo Escolar 3°, a las maestras normales Srtas Elvira Filomena Citarella y Sara Concepción Ferrari.–	Nombrando maestras de la escuela 4 del C.E. 3°; a las M.M.N.N. Srtas de Citarelli y Ferrari.–
7886	7°	Maestro de tercera categoría de la escuela n° 1 del Consejo Escolar 7°, vacante por ascenso del Sñ Ermenegandio Agüero, al M.N., Sñ Carlos Basile. Este nombramiento es con carácter provisional hasta tanto se acuerde la efectividad al señor Agüero.–	Nombrando maestro de la escuela 1 del C.E. 7°; al M.N. Sñ Basile.–
7887	18°	1°– Maestras de tercera categoría para la escuela infantil n° 24 del Consejo Escolar 18°, por creación de grados, a las siguientes maestras normales: – Adelina Juana Ordoñez – Adela Avellaneda, Rosa – Feldman, Delia Gómez	Nombrando personal docente para la escuela 24 del C.E. 18° y haciendo observación a éste.–

Cay, y María Clementina Repetto. Estos nombramientos son con carácter provisional, hasta tanto la escuela funcione en las condiciones reglamentarias.-

2°.- Recordar al Consejo Escolar 18°, que en las presentes ternas no han sido incluidas las candidatas propuestas anteriormente y que no resultaron nombradas.-

5786 7° Reservar el expediente en la Inspección Técnica General de la Capital, a fin de que al comienzo del nuevo curso escolar se haga un nuevo estudio de las necesidades escolares del Distrito 7° y proponga al H. Consejo la refundición y traslación de grados que no funcionen en las condiciones reglamentarias, por cuanto tales medidas, si se adoptasen a esta altura del curso, traerían muchos inconvenientes.-

Recomendando estudio sobre necesidades escolares en el C. E. 7° a fin de resolver sobre la refundición y traslación de grados.-

7441 6° 1°.- Autorizar, como ensa

"yo, al Inspector Técnico Seccional Sr. Jaime Uranga, para realizar excursiones escolares durante el presente curso, á la ciudad de La Plata, con los alumnos del 6° grado de las escuelas del Distrito 6°.-

Autorizan do excursiones escolares a La Plata de alumnos y maestros de 6° grado del Consejo Escolar 6°.-

2°.- Los gastos de la excursión serán costeados por los mismos alumnos, salvo los que carezcan de recursos.-

3°.- Autorizar al Consejo Escolar 6° para invertir de los "Fondos de Matrículas" la cantidad necesaria para costear los gastos de esas excursiones por el personal docente y niños pobres.-

4°.- El Inspector Sr. Uranga someterá a consideración de la Inspección Técnica General los detalles de cada excursión que no podrá realizarse sin su conformidad, y deberá informar ampliamente sobre el resultado de las mismas.-

3750 15° Transferir para mejor oportunidad la adquisición del piano solicitado por la escuela n° 15 del Consejo Escolar 15°, dadas las dificultades financieras del momento.-

Transfiriendo para mejor oportunidad la adquisición de piano para la esc 15 del C. E. 15°.-

5563 19° Archivar el expediente por el cual algunas escuelas del Consejo Escolar 19° solicitan se les provea de banderas de seda para concurrir al acto de la Jura que se celebró en el mes de julio ppdo, por haber pasado su oportunidad.-

Archivando expediente relativo a pedidos de banderas de seda para escuelas del C. E. 19°.-

3739 11° Manifestar al Consejo Escolar 11° que puede proponer terna para llenar la vacante de maestro en la escuela n° 8 de su dependencia, producida por cesantía del señor Pedro L. Comi.-

Comunicando vacante producida en la escuela 8 del C. E. 11°.

7701 12° Conceder licencia desde el 1° del actual hasta el 30 de noviembre próximo, solamente catorce horas con goce de sueldo a la profesora de labores con una

Concediendo licencia a la profesora de labores de la escuela 10 del

ne

cátedra de la escuela nº 10 del Consejo Escolar 12º; Srta Amelia de la C. de Tay. de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la resolución del 22 de febrero de 1913.—

C. E. 12º Srta de Tay.—

2260 11º Aumentar hasta la suma de sesenta pesos m/n desde el corriente mes, la partida de cuarenta pesos que tiene asignada la escuela nº 2 del Consejo Escolar 11º para gastos internos, en vista de la amplitud del local, autorizándose al referido Consejo para abonar la diferencia con "Fondos de Matrícula" en razón de hallarse totalmente afectada la partida respectiva del Presupuesto General en vigor.—

Ampliación de la partida para gastos internos de la escuela 2 del C. E. 11º.—

Permutar, con carácter provisional en sus respectivos puestos, a las vice-directoras de las escuelas infantiles nºs 8 y 12 del Consejo Escolar 13º, señoras Natividad T. de Carbacho y Manuela C. de Eitor, en vista de los conflic-

Permuta provisional en los cargos de las vice-directoras de las escuelas 8 y 12 del C. E. 13º Srtas de Carbacho y Eitor.—

21

"tos producidos entre éstas y las directoras de dichos establecimientos, debiendo el Consejo Escolar proseguir los sumarios iniciados con tal motivo, que elevará oportunamente a la consideración de la Superioridad.-

3300 | 5° | Hacer saber por circular a los C.C. E.E., la resolución adoptada por el Ministerio de J. e I. Pública de la Nación, en 25 de agosto último, relativa al concepto de los maestros egresados en las escuelas normales hasta la fecha.-

Comunicando resolución del Ministerio de J. e I. Pública, sobre concepto profesional.

6894 | 18° | No autorizar el alquiler de las casas calle Laguna nos 934 y 940/42, para instalar la escuela nº 4 del Consejo Escolar 18; mientras se refuerza y repara el edificio propio de la misma calle Arrecifes nº 3950, y mantener la suspensión de las clases de la citada escuela hasta que sea rehabilitado su edificio propio.

Manteniendo suspensión de las clases de la escuela 4 del C.E. 18° hasta tanto se rehabilite su local.-

3106 | 87/916. | 1º.- Dejar sin efecto el artícu

		"lo 1° de la resolución de 13 de abril ppdo, por la que se denegaba el pedido de licencia desde el 1° de marzo al 1° de mayo últimos, formulado por la maestra de la escuela n° 9 del Consejo Escolar 8°, Srta Aida Ibarlucia.– 2°.– Acordar licencia desde el 1° de marzo al 30 de agosto del corriente año sin goce de sueldo, a la citada maestra de la escuela n° 9 del C. Escolar 8°, Srta Aida Ibarlucia.–	Concediendo licencia a la maestra de la escuela 9 del C. E. 8°; Srta de Ibarlucia.–
9360	E/916.	Declarar cesante por abandono del cargo a los subpreceptores Srs Agustín M. Gómez y Enrique Alfonso, de las escuelas primarias anexas a los regimientos 6 y 15 de Infantería, respectivamente, quienes no concurren a su puesto desde el 1° de mayo ppdo, el primero y desde el 16 de marzo ppdo, el segundo.–	Cesantía de los subpreceptores de escuela militar Srs Gómez y Alfonso.–
		Autorizar la locación de las casas calles Provincias Unidas n° 436 y Beauchef n°	Locación de casas para nueva escue–

" la del C. E. 12°.-

537, con destino a la instalación de la escuela recientemente creada dentro del radio de las calles Rivadavia, Centenera, Zuviría y Av La Plata, jurisdicción del C. Escolar 12; en las siguientes condiciones:
Término de cinco años, ejecución de las obras a cargo del propietario alquiler mensual, ciento setenta pesos m/n cuando se entregue la casa de la calle Provincias Unidas en las condiciones indicadas a fs 3 del expediente trescientos pesos cuando se entregue la casa de la calle Beauchef con la totalidad de las obras que le corresponden, y trescientos sesenta pesos desde que se terminen todas las demás construcciones y reparaciones convenidas, que deben llevarse a cabo dentro del período de las próximas vacaciones.-

10.766 F/911. 1°.- Autorizar la renova

"ción del contrato de la casa calle Tequendama nº 2429 por la cantidad de doscientos veinte pesos m/n mensuales y término de tres años, reservándose el H. Consejo la facultad de renovarlo hasta por dos años más.- El H. Consejo costeará las obras que a su juicio necesite actualmente la propiedad para servir bien a su destino, quedando a cargo del propietario los arreglos futuros relativos a la conservación del edificio.-

2º.- La Dirección General de Arquitectura reducirá en cuanto sea posible, quitando todo lo que no tenga carácter absolutamente indispensable, la planilla de obras referentes a dicha casa, y efectuará una licitación privada en época oportuna a fin de realizar esas obras en el período de las próximas vacaciones.-

Locación de la casa Tequendama 2429.-

8577 5/909 agregados. Desconocido legalidad a la situación de los maestros en disponibilidad o adscriptos y determinando la forma como será regularizada.-

1°.- Desconocer en principio la legalidad de la situación de todo docente que se encuentre en disponibilidad o adscripto a otros servicios que no sean los de la enseñanza efectiva.-

2°.- Respetar la situación de hecho en que se encuentra el personal a que se refiere el artículo anterior, hasta tanto el Consejo resuelva en definitiva sobre el destino que deba dársele.-

3°.- No reconocer otras excepciones en materia de disponibilidad que aquellas que consulten exclusivamente las necesidades del servicio y que el Consejo determine en cada caso.-

4°.- Disponer que la Oficina de Estadística formule una nómina que comprenda a todo docente que se encuentre en la actualidad prestando otros servicios que no sean los que corresponden

a sus nombramientos, su causa y antigüedad en el magisterio.-

5°.- Disponer, asimismo, que el Cuerpo Médico Escolar informe a base de esa lista, en cada caso y terminantemente, cuales de las personas que ella contenga se encuentran comprendidas en el artículo 71 inciso 3° del Reglamento General de Escuelas.-

6°.- Reunidos estos antecedentes pasar este expediente a nuevo estudio de la Comisión de Hacienda.-

7665 I Amonestar a los Médicos Inspectores Drs Horacio González del Solar y Pablo C. Arata por no haber remitido las planillas respectivas de inspección correspondientes al mes de junio ppdo, según lo manifiesta en su nota de fecha 23 de agosto último el Director del Cuerpo Médico Escolar, Dr Genaro Sisto, y preguntar

Amonestando a dos médicos inspectores por no haber remitido planillas.

al mismo señor Director que han hecho los médicos-inspectores en los días que no han visitado escuelas.—

Sección Provincias.

7093 — Nombrando director de la escuela 11 de Jujuy, al M. N. Sr. Narvaez.—

J.— Nombrar director con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos, de la escuela nacional n° 11 Tala de la provincia de Jujuy, al maestro normal Sr. Salomón Narvaez, con antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto y en reemplazo de la Sra Azucena S. de Ricotti que ha sido trasladada a otra escuela.—

6699 — Cesantía del director de la escuela 53 de San Luis, Sr. Arias.—

S. 1°.— Declarar cesante al director de la escuela nacional n° 53 de la provincia de San Luis, don Ramón Arias, sin título profesional, por las faltas cometidas y a que se hace referencia en el expediente.—

2°.— No reconocer goce de sueldo al expresado señor Arias por el tiempo

		que ha estado suspendido.-	
6621	C.	Amonestar a la directora de la escuela nacional nº 36 de "El Laurel" (Catamarca), Srta Juana Rosa Duarte, por haber consignado datos falsos en el registro de segundo grado del establecimiento, y descontarle un día de sueldo correspondiente al 9 de abril ppdo.-	Amonestando a la directora de la escuela 36 de Catamarca Srta de Duarte.-

Sección Territorios.-

7517	I.	Nombrar directora interina de la escuela infantil nº 102 de Traicó Chico (Pampa) a la actual maestra de tercera categoría de la escuela nº 15 del mismo territorio, Srta Dolores Toria.-	Nombrando directora de la escuela nº 102 de Pampa, a la Srta de Toria.-
4346	C/915.	1º.- Aprobar la licitación privada relativa a las obras de reparaciones que necesita el edificio propiedad de este Consejo ocupado por la escuela 25 de Colonia Escalante (Chubut).-	Reparaciones en el edificio de la escuela 25 de Chubut, por $ 2.000.10 m/n
		2º.- Adjudicar las refe-	

ridas obras al Sr. Ernesto E. Pérez, quien se compromete a ejecutarlas por la suma de dos mil pesos m/n. siendo esta propuesta la más baja de las dos presentadas.–

6716 Autorizando reparaciones en los edificios cedidos gratuitamente para las escuelas traspasadas por la colonización judía de la Pampa.

I. 1°.– Entregar al Inspector Seccional de Territorios don Juan K. Espinosa, la suma de seiscientos pesos m/n., con cargo de rendir cuenta, para que, por intermedio de los respectivos directores, se lleven a cabo las reparaciones más indispensables en los edificios ocupados por las seis escuelas de la Pampa traspasadas recientemente al Consejo por la colonización judía, debiendo en consecuencia invertirse hasta la cantidad de cien pesos m/n. por escuela.–

2°.– Encargar a Dirección General de Arquitectura formule dentro de la mayor economía, sin exceder en ningún caso de dos mil quinientos pesos m/n. un presupuesto de las

demás obras licitando la yecución de las mismas privadamente en época oportuna, a fin de realizarlas dentro del período de las próximas vacaciones.-

3°.- Imputar el gasto a la partida indicada por Dirección Administrativa (edificación en territorios), por no haber recursos para reparaciones y tratarse de edificios que el H. Consejo utilizará durante cinco años sin abonar alquiler.-

7265 N. Desestimando contrato de locación de casa para la escue la 32 de Neuquen, que se clausura, y toman dos medidas con respecto a la escuela ambulante de la zona.

1°.- No aprobar el contrato firmado por el Inspector Seccional Sr. Estanislao Flores y el Sr. Manuel I. Ibañez, por un local para la escuela n°32 de Batre-Lauquen (Neuquen).-

2°.- Clausurar definitivamente la escuela de la referencia, en razón de la escasa concurrencia de alumnos.-

3°.- Nombrar director de la escuela ambulante de reciente creación en "Bu-

"taco" y Teyuco", al Sr Prodiliano Varela, actual director de la escuela n° 32 que se clausura.-

4°.- Ampliar la jurisdicción de la escuela ambulante de "Butaco" y Teyuco" con una tercera estación en Batre-Lauquén.

5°.- Disponer que el material de enseñanza de la escuela n° 32 clausurada, sea utilizado en la ambulante mencionada; debiendo el director trasladarlo a la Estación "Butaco", donde, según el Inspector Seccional, existe local gratuito.-

15.871 9/914. Ejecución de obras en el edificio que ocupa la escuela 60 de la Pampa, por $ 519.65. —

1°.- Autorizar la ejecución de las obras de reparaciones necesarias e indispensables en el edificio que ocupa la escuela n° 60 de Guatraché (Pampa), aceptándose al efecto, el presupuesto de don Juan Luissoni, que importa la suma de quinientos diez y nueve pesos sesenta y cinco centavos m/n y que es el más bajo de los presenta-

«dos; debiendo previamente, antes de hacerse práctica esta resolución, aclararse, si la demolición de paredes que se incluye entre las obras, no comprometerá la solidez del edificio a que alude el permiso dado por la compañía propietaria._

2º._ Imputar el gasto a la partida para edificación en los territorios, de acuerdo con lo ya resuelto sobre aplicación de estos recursos al mejoramiento de los edificios ya existentes y para cuya reparación y conservación no se dispone de fondos especiales si bien en el caso presente no se trata de un local propio, en cambio la pequeña inversión decretada debe considerarse plenamente justificada ante el hecho de su utilización gratuita durante diez años._

Sección Capital._

15736 D/916. Aprobando planilla reglamentaria de dotación y provisión de muebles, útiles, textos, etc, y disponiendo su impresión.

Hacer constar que por omisión no figura en la acta respectiva el siguiente decreto dictado en sesión de 31 de agosto último:
Aprobar las modificaciones introducidas por la Comisión de Muestras en las planillas de dotación de las escuelas, llamadas "Distribución y Consumo de material escolar", para pedidos de material textos e ilustraciones para las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios Nacionales, nocturnas y militares, la que se reduce a una planilla que se denominará "Planilla reglamentaria de dotación y provisión de muebles, útiles, formularios, textos e ilustraciones". autorizándose a la Dirección Administrativa para la impresión en la forma más rápida posible, dada la urgencia que el caso reviste.—
Entre líneas a fojas cuarenta y siete, renglones veinticinco

y veintiseis" en sus respectivos". Vale.-

No habiendo más asunto que tratar se levantó la sesión, siendo las siete p.m. —

Angel Gallardo

José de San Martín

Sesión 85.-

Día 5 de septiembre de 1917.-

En Buenos Aires a los cinco días del mes de septiembre del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y treinta p.m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vice-presidente Doctor Don Abel